



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Licenciado

**José Manuel Vicente Dubocq**

Presidente del Consejo de Directores  
del Banco de Reservas  
Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 5 de octubre del año 2021, mediante la cual se le solicita al administrador general del Banco de Reservas, Samuel Pereyra Rojas y a ustedes como Consejo de Directores, la apertura de una sucursal de esa entidad en el municipio Estebanía, provincia Azua.

Esta resolución fue tomada en consideración en sesión de fecha 10 de agosto de 2021 y presentada por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana, senadora de la República por la provincia Azua.

Atentamente,

**Eduardo Estrella**  
Presidente



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Licenciado  
**Samuel Pereyra Rojas**  
Administrador general del  
Banco de Reservas  
Su despacho

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 5 de octubre del año 2021, mediante la cual se le solicita la apertura de una sucursal de esa entidad en el municipio Estebanía, provincia Azua.

Esta resolución fue tomada en consideración en sesión de fecha 10 de agosto de 2021 y presentada por la señora Lía Ynocencia Díaz Santana, senadora de la República por la provincia Azua.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella**  
Presidente

EE/sf



# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, SAMUEL PEREYRA ROJAS Y A SU CONSEJO DE DIRECTORES, LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO ESTEBANÍA, PROVINCIA AZUA

**Considerando primero:** Que el municipio Estebanía, integrado por las secciones: El Memiso, Rancho del Pino, La China, Arroyo Colorado, El Limón, Km 8, Sabana de Miguel Martín, El Cruce, Río Grande y Los Quemados, posee una población estimada en diecisiete mil (17,000) habitantes, alcanzando un notable desarrollo económico, impulsado por la agricultura y la industria;

**Considerando segundo:** Que el municipio Estebanía posee estaciones de gasolina-gasoil, de gas licuado de petróleo, agroquímicas, ferreterías, almacenes de productos alimenticios, así como otros lugares de servicios;

**Considerando tercero:** Que el municipio Estebanía posee una importante producción agrícola y ganadera, cultivando más de sesenta y dos mil (62,000) tareas y además, sus habitantes se dedican a la pesca, por lo que su economía en general se potencializa, beneficiando a todos los sectores e impactando en pueblos cercanos;

**Considerando cuarto:** Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio Estebanía, permitiría fortalecer su economía, evitando el desplazamiento hacia la ciudad cabecera de Azua de Compostela y por tanto, la aglomeración de personas;

**Considerando quinto:** Que el Banco de Reservas es una entidad bancaria reconocida por su excelencia y calidad, comprometida con el bienestar

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**ASUNTO:** Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas, Samuel Pereyra Rojas y a su Consejo de Directores, la apertura de una sucursal de esa entidad en el municipio Estebanía, provincia Azua.

PÁG: 2

social y económico del país, proporcionando a través de sus servicios la prosperidad y la tranquilidad de todos los dominicanos;

**Considerando sexto:** Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, coadyuvar en el desarrollo financiero de las comunidades del país, impulsando así su desarrollo social y económico.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley núm.6133, del 17 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

## RESUELVE:

**Primero: Solicitar** al administrador general del Banco de Reservas, Samuel Pereyra Rojas y a su Consejo de Directores, la apertura de una sucursal de esa entidad en el municipio Estebanía, provincia Azua, a fin de propiciar el desarrollo socioeconómico de sus habitantes.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al administrador general del Banco de Reservas, Samuel Pereyra Rojas y a su Consejo de Directores, para los fines correspondientes.

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas, Samuel Pereyra Rojas y a su Consejo de Directores, la apertura de una sucursal de esa entidad en el municipio Estebanía, provincia Azua.

PÁG: 3

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

  
Eduardo Estrella  
Presidente

  
Ginette Bournigal de Jiménez  
Secretaria

  
Faride Virginia Raful Soriano  
Secretaria ad hoc

EE/sf